



C/ O'Donnell, 42 - 1.º A • 28009 MADRID • Tels.: 915 214 348 y 915 213 111 • Fax: 915 230 404 • www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com

Normativa sobre incapacidad temporal: criterios de aplicación

ANPE-Madrid ha manifestado reiteradamente su firme rechazo a los recortes en prestaciones económicas durante los días de baja para funcionarios docentes e interinos, máxime cuando estas medidas han sido adoptadas de forma unilateral, sin atender a nuestras reiteradas solicitudes de convocatoria de Mesa Sectorial de Educación para tratar este tema. Ante la inminente puesta en marcha de la nueva normativa sobre incapacidad temporal, insta a la Administración educativa a dictar las instrucciones pertinentes.

ANPE-Madrid ha recibido numerosas consultas sobre la aplicación de las nuevas normas relativas a las bajas de funcionarios docentes e interinos, que evidencian la incertidumbre del profesorado y los equipos directivos al respecto.

Por tanto, insta a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a la difusión de los criterios a seguir al respecto por los centros educativos, en los que se contemple:

- La unanimidad de su aplicación en todas las Direcciones de Área Territoriales.
- El tratamiento de los casos especiales desde la Dirección General de Recursos Humanos, como los derivados de embarazo, oncología, enfermedades crónicas, pruebas diagnósticas, visitas médicas, etc.